

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

396 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 597/2015, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2015/0156622, por auto de 5 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Villa Romana Golf S.L., con CIF B-84054485 y domiciliada en C/ Alcalá n.º 492 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el abogado D. Miguel Palomero de Juan, con domicilio postal en C/Felipe IV, n.º 8-4.º Izda., 28014 de Madrid, y dirección electrónica palomero@hotmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090295-1